



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de marzo de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDJN/A, ratificando a la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca en el cargo de Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...);

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDJN/A de fecha 03/01/2024 el Titular de Alcaldía ratificó a la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca en el cargo de Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, funcionaria de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la Carta N° 001-2024/LMQC, la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca pone a disposición el cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, por motivos personales;

Que, con el Informe de Cumplimiento N° 012-2024-MDJN/RR.HH, de la fecha, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 31419 "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento para designar como servidor de confianza al Econ. Henry William Tueros Amao en el cargo de Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 18 de marzo de 2024, la designación de la CPC. LIZ MAYRA QUISPE CASAFRANCA en el cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Nazareno. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 19 de marzo de 2024, al Econ. HENRY WILLIAM TUEROS AMAO en el cargo de Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, a partir del 18 de marzo de 2024 la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDJN/A de fecha 03/01/2024.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, con copia de la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

